

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 1 de 10

**DOCUMENTO PREVIO
DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

**MODO DE SELECCIÓN
NIVEL 1 “ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS” DE LA CONTRATACION DERIVADA
DE FONPACIFICO**

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, adoptado mediante Resolución No. 018 del 30 de julio de 2021, se procede analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una Orden de Prestación de Servicios, bajo el siguiente marco:

1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO, fue designado mediante Acuerdo N° 33 del 12 de octubre de 2023 expedido el Alcalde del municipio de Valle del Guamuez, Putumayo como entidad ejecutora del proyecto **“APOYO A LA PERMANENCIA GARANTIZANDO EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO” BPIN 2023868650108**.

El Sistema Integrado de Matricula (SIMAT) reporta que en la actual vigencia el municipio Valle del Guamuez cuenta con 7.033 estudiantes en las instituciones y centros educativos del Municipio; Sin embargo, estas instituciones reportan la inasistencia a las aulas de clase y deserción escolar durante el periodo estudiantil una de las principales causas de esta problemática son las grandes distancias que existe entre hogares e Instituciones Educativas, principalmente en la población Rural dispersa, se han reportado por parte de las Instituciones Educativas a 1.537 estudiantes que requieren transporte escolar para lograr asistir a las aulas de clase.

Teniendo en cuenta que la Constitución Política de Colombia Establece en su Artículo 67. "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social...", "El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación..." La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1	
		Versión:	1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 2 de 10	

Teniendo en cuenta lo anterior y que la Entidad Certificada en educación (Sec Educación Departamental) no garantizará el transporte escolar hasta la finalización del periodo escolar, lo que ha causado en el Municipio recientes manifestaciones, plantones, cierres parciales de la vía Nacional (Ruta 45) y Cierre de entidades públicas por parte de estudiantes quienes exigen sus derechos constitucionales, el Municipio Valle del Guamuez pretende apoyar la estrategia de permanencia con recursos financieros de regalías Municipales en vista de que no se cuenta con otra fuente de financiación para sufragar estos costos, de esta manera garantizar la prestación del servicio de transporte escolar dentro del Municipio.

- Objeto por contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.**

Objeto:

“APOYO A LA PERMANENCIA GARANTIZANDO EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”

Especificaciones de los bienes, obras o servicios:

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.



**FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA
Y DESARROLLO SOCIAL -
FONPACÍFICO
NIT. 901.039.684-5**

Código:
120.26.1

Versión: 1

DOCUMENTO PREVIO

Fecha de Aprobación
01/04/2021

Página 3 de 10

2. ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	3. N° DE RUTAS	4. DESCRIPCION PUNTOS DE ACCESO DE CADA RUTA (Desde - Hasta)	5. KILOMETRAJE A RECORRER POR CADA RUTA	6. TIPO TRANSPORTE (TERRESTRE o FLUVIAL)	7. N° TOTAL DE ESTUDIANTES A BENEFICIARSE (Según SIMAT)	8. VALOR DIARIO POR ESTUDIANTE	9. VALOR MENSUAL TOTAL - 11 DIAS
IER EL CAIRO	1	VDA LA UNION - IER. EL CAIRO	12,00 Km	TERRESTRE	5	10.000,00	550.000,00
	2	VDA BELLAVISTA- IER. EL CAIRO	6,00 Km	TERRESTRE	5	8.000,00	440.000,00
	3	VDA EL TRIUNFO - IER. EL CAIRO	12,00 Km	TERRESTRE	8	10.000,00	880.000,00
	4	SECTOR CACHAMERA - IER. EL CAIRO	6,00 Km	TERRESTRE	50	8.000,00	4.400.000,00
	5	VDA CAMPO HERMOS-IER. EL CAIRO	15,00 Km	TERRESTRE	38	12.000,00	5.016.000,00
	6	VDA EL RECREO- IER. EL CAIRO	10,00 Km	TERRESTRE	7	10.000,00	770.000,00
	7	VDA LAS DELICIAS-IER. EL CAIRO	5,00 Km	TERRESTRE	30	9.000,00	2.970.000,00
	8	VDA LA SULTANA-IER.EL CAIRO	15,00 Km	TERRESTRE	9	12.000,00	1.188.000,00
	9	VDA LA PALESTINA-IER. EL CAIRO	10,00 Km	TERRESTRE	20	9.000,00	1.980.000,00
	10	VDA EL CARIBE-IER. EL CAIRO	5,00 Km	TERRESTRE	9	8.500,00	841.500,00
SUBTOTAL IER EL CAIRO					181		19.035.500,00
IE CIUDAD LA HORMIGA	1	VILLADUARTE, LA CONCORDIA, LA RAYA, LA PRIMAVERA, HASTA LA HORMIGA	7,00 Km	TERRESTRE	12	8.000,00	1.056.000,00
	2	BELLA VISTA, EL CAIRO, CACHAMERAS, HASTA LA HORMIGA	8,00 Km	TERRESTRE	8	10.000,00	880.000,00
	3	LAS VEGAS, EL PALMAR, EL OASIS, HASTA LA HORMIGA	6,00 Km	TERRESTRE	12	11.000,00	1.452.000,00
	4	EL ROSAL, STA TERESA HASTA LA HORMIGA	6,00 Km	TERRESTRE	12	10.000,00	1.320.000,00
	5	LA FLORIDA, LORO 1, LORO 2 HASTA LA HORMIGA	12,00 Km	TERRESTRE	5	12.000,00	660.000,00
	6	LAURELES, ALTO PALMIRA, SAN MARCOS, GUADUALES HASTA HORMIGA	11,00 Km	TERRESTRE	7	10.000,00	770.000,00
SUBTOTAL IE CIUDAD LA HORMIGA					56		6.138.000,00
IER LA CONCORDIA	1	INSPECCION SAN ANTONIO - VEREDA LA CONCORDIA	5,52 Km	TERRESTRE	22	10.000,00	2.420.000,00
	2	VEREDA LA ISLA - VEREDA LA CONCORDIA	4,80 Km	TERRESTRE	18	10.000,00	1.980.000,00
	3	VEREDA LA RAYA - VEREDA LA CONCORDIA	6,81 Km	TERRESTRE	16	8.000,00	1.408.000,00
	4	VEREDA VILLA DUARTE - VEREDA LA CONCORDIA	3,00 Km	TERRESTRE	29	8.000,00	2.552.000,00
	5	VEREDA LOS POMOS - VEREDA LA CONCORDIA	4,00 Km	TERRESTRE	12	10.000,00	1.320.000,00
SUBTOTAL IER LA CONCORDIA					97		9.680.000,00
IER EL ROSAL	1	LA ARENOSA - BETANIA HASTA LA IER EL ROSAL Y VICEVERSA	12,00 Km	TERRESTRE	12	12.000,00	1.584.000,00
	2	SAN ANDRES HASTA LA IER EL ROSAL Y VICEVERSA	4,00 Km	TERRESTRE	18	8.000,00	1.584.000,00
	3	PROVIDENCIA HASTA LA IER EL ROSAL Y VICEVERSA	6,00 Km	TERRESTRE	12	10.000,00	1.320.000,00
	4	ALTO ROSAL HASTA LA IER EL ROSAL Y VICEVERSA	3,00 Km	TERRESTRE	12	6.500,00	858.000,00
	5	TIERRA LINDA - NUEVO HORIZONTE HASTA LA IER EL ROSAL Y VICEVERSA	5,00 Km	TERRESTRE	26	8.000,00	2.288.000,00
	6	INVASION - LA PRADERA - SANTA TERESA HASTA LA IER EL ROSAL Y VICEVERSA	5,00 Km	TERRESTRE	30	8.000,00	2.640.000,00
SUBTOTAL IER EL ROSAL					110		10.274.000,00
IER JOSE ASUNCION SILVA	1	ALTO GUISIA- EL PLACER	20,00 Km	TERRESTRE	12	12.000,00	1.584.000,00
	2	LA ESMERALDA - EL PLACER	8,50 Km	TERRESTRE	35	9.000,00	3.465.000,00
	3	LOS ANGELES - EL PLACER	6,50 Km	TERRESTRE	40	9.000,00	3.960.000,00
	4	EL VARADERO - EL PLACER	4,50 Km	TERRESTRE	27	8.000,00	2.376.000,00
	5	LOS GUADUALES - EL PLACER	5,00 Km	TERRESTRE	22	8.500,00	2.057.000,00
	6	PUERTO AMOR - EL PLACER	5,00 Km	TERRESTRE	11	8.500,00	1.028.500,00
	7	LAS VEGAS - EL PLACER	8,50 Km	TERRESTRE	14	8.000,00	1.232.000,00
	8	SAN ISIDRO	8,50 Km	TERRESTRE	34	9.000,00	3.366.000,00
	9	BRISAS DEL PALMAR - EL PLACER	8,50 Km	TERRESTRE	30	8.000,00	2.640.000,00
	10	COSTA RICA - EL PLACER	17,50 Km	TERRESTRE	30	9.000,00	2.970.000,00
	11	EL MOSQUITO - EL PLACER	8,00 Km	TERRESTRE	14	8.000,00	1.232.000,00
	12	ZARALINDA - EL PLACER	17,00 Km	TERRESTRE	8	12.000,00	1.056.000,00
SUBTOTAL IER JOSE ASUNCION SILVA					277		26.966.500,00
IER JORDAN GUISIA	1	Llanos- Jordan Guisia	8,00 Km	TERRESTRE	25	14.000,00	3.850.000,00
	2	Betania- Jordan Guisia	10,00 Km	TERRESTRE	21	16.000,00	3.696.000,00
	3	Arenosa- Jordan Guisia	8,00 Km	TERRESTRE	8	15.000,00	1.320.000,00
	4	Imonito-Costañita- Jordan Guisia	14,00 Km	TERRESTRE	18	20.000,00	3.960.000,00
	5	Puerto bello- Jordan Guisia	14,00 Km	TERRESTRE	11	16.000,00	1.936.000,00
	6	Alto Comboy - Jordan Guisia	5,00 Km	TERRESTRE	8	8.000,00	704.000,00
	7	Los Olivos - Jordan Guisia	3,00 Km	TERRESTRE	10	10.000,00	1.100.000,00

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.



**FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA
Y DESARROLLO SOCIAL -
FONPACÍFICO
NIT. 901.039.684-5**

Código:
120.26.1

Versión: 1

Fecha de Aprobación
01/04/2021

Página 4 de 10

DOCUMENTO PREVIO

	8	Río San Miguel- Puerto Bello	3,00 Km	FLUVIAL	10	27.000,00	2.970.000,00	
	9	Río San Miguel- Sede El Aji	3,00 Km	FLUVIAL	10	32.000,00	3.520.000,00	
	10	Sobre el río san miguel, pasando por Los Olivos, pasando por el aji, hasta la vereda Puerto Bello	12,00 Km	FLUVIAL	21	40.000,00	9.240.000,00	
SUBTOTAL IER JORDAN GUISIA					142		32.296.000,00	
IE LA LIBERTAD	1	VDA OASIS HASTA LA HORMIGA	6,00 Km	TERRESTRE	5	12.000,00	660.000,00	
	2	VDA LA PRIMAVERA HASTA LA HORMIGA	5,00 Km	TERRESTRE	11	12.000,00	1.452.000,00	
SUBTOTAL IE LA LIBERTAD					16		2.112.000,00	
CER LAS MALVINAS	1	GUADUALITO HASTA LA YET	10,00 Km	TERRESTRE	13	14.000,00	2.002.000,00	
	2	MOGANBO HASTA LA YET	25,00 Km	TERRESTRE	5	10.000,00	550.000,00	
SUBTOTAL CER LAS MALVINAS					23		3.652.000,00	
IER MARAVELEZ	1	Vda guadualito, la Yet, Miraflores de la selva - Maravelez y vs	25,00 Km	TERRESTRE	80	16.000,00	14.080.000,00	
	2	Vda las palmeras - cabildo - Maravelez y vs	15,00 Km	TERRESTRE	26	14.000,00	4.004.000,00	
	3	Vda Argelia- entrada carpas -Maravelez -Ruta 3	19,00 Km	TERRESTRE	25	16.000,00	4.400.000,00	
	4	Vda villaHermosa - Maravelez y vs	16,50 Km	TERRESTRE	16	17.000,00	2.992.000,00	
SUBTOTAL IER MARAVELEZ					147		25.476.000,00	
IER MIRAVALLE	1	LOS GUADUALES /SAN MARCOS - MIRAVALLE	16,00 Km	TERRESTRE	55	9.000,00	5.445.000,00	
	2	SARZAL /ALTOPALMIRA - MIRAVALLE	10,00 Km	TERRESTRE	25	7.000,00	1.925.000,00	
	3	LOS LAURELES - MIRAVALLE	9,00 Km	TERRESTRE	35	8.000,00	3.080.000,00	
	4	CRUCE LA ESMERALDA - MIRAVALLE	8,00 Km	TERRESTRE	20	8.000,00	1.760.000,00	
SUBTOTAL IER MIRAVALLE					135		12.210.000,00	
IER LAS PALMERAS	1	VDA SAN FERNANDO , LA FLORIDA, LORO OCHO, -SEDE CENTRAL	16,00 Km	TERRESTRE	50	9.000,00	4.950.000,00	
	2	VDA LA CRUZ, VDA LORO OCHO, -SEDE CENTRAL	8,00 Km	TERRESTRE	42	8.000,00	3.696.000,00	
	3	LORO NUEVE, LORO DOS, AGUA BLANCA, -SEDE CENTRAL	8,00 Km	TERRESTRE	44	8.000,00	3.872.000,00	
SUBTOTAL IER LAS PALMERAS					136		12.518.000,00	
IER SANTA ROSA	1	LA HORMIGA SANTA ROSA	10,00 Km	TERRESTRE	20	14.000,00	3.080.000,00	
	2	LA CONCORDIA SANTA ROSA	8,00 Km	TERRESTRE	18	11.000,00	2.178.000,00	
	3	PALMERAS SANTAROSA	18,00 Km	TERRESTRE	13	17.000,00	2.431.000,00	
	4	NUEVO HORIZONTE SANTA ROSA	10,00 Km	TERRESTRE	14	17.000,00	2.618.000,00	
	5	ARGELIA - SANTA ROSA	15,00 Km	TERRESTRE	16	19.000,00	3.762.000,00	
	6	NUEVA ISLA, LA CONCORDIA SANTA ROSA	20,00 Km	TERRESTRE	8	16.000,00	1.408.000,00	
SUBTOTAL IER SANTA ROSA					91		15.477.000,00	
IER EL TIGRE	1	Paraiso - tigre	6,00 Km	TERRESTRE	15	8.000,00	1.320.000,00	
	2	Naranjito - tigre	4,00 Km	TERRESTRE	10	7.000,00	770.000,00	
	3	Bocanas del luzon - tigre	8,00 Km	FLUVIAL	20	12.000,00	2.640.000,00	
SUBTOTAL IER EL TIGRE					45		4.730.000,00	
IE VALLE DEL GUAMUEZ	1	La Florida a La Hormiga	8,00 Km	TERRESTRE	4	14.000,00	616.000,00	
	2	Loro Nueve a La Hormiga	3,00 Km	TERRESTRE	26	10.000,00	3.080.000,00	
	3	Loro Uno a La Hormiga	4,00 Km	TERRESTRE	6	10.000,00	660.000,00	
	4	Loro Dos a La Hormiga	4,00 Km	TERRESTRE	6	10.000,00	660.000,00	
	5	Alto Palmira a La Hormiga	8,00 Km	TERRESTRE	2	14.000,00	308.000,00	
	6	Bellavista a La Hormiga	7,00 Km	TERRESTRE	5	12.000,00	660.000,00	
	7	Santa Teresa a La Hormiga	5,00 Km	TERRESTRE	8	10.000,00	880.000,00	
SUBTOTAL IE VALLE DEL GUAMUEZ					59		6.864.000,00	
IER EL VENADO	1	VDA VILLANUEVA, LA SULTANA, LA PALESTINA HASTA LA VDA EL VENADO	26,00 Km	TERRESTRE	22	12.000,00	2.904.000,00	
SUBTOTAL IER EL VENADO					22		2.904.000,00	
					Total	1537	Costo Directo	190.333.000,00
					#Rutas	82	Administración 5%	9.516.650,00
							Costo total del Proyecto	199.849.650,00

Tipo de Contrato:
ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Plazo de Ejecución:
ONCE (11) DIAS, contados a partir del acta de inicio.

Lugar de ejecución del contrato:
La ejecución de la Prestación de Servicios se llevará a cabo en el municipio de Valle del Guamez - Putumayo.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 5 de 10

Forma de pago:

FORMA DE PAGO

UNICO PAGO: el pago se realizará a la terminación de la prestación del servicio, pago sujeto a los giros que se realizan por el ministerio de hacienda (sistema de presupuesto y giro de regalías), para lo cual deberá presentar el informe final de actividades debidamente refrendado por el asociado técnico, el supervisor y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el asociado técnico y del periodo correspondiente.

PARAGRAFO 1. EL Asociado Técnico deberá radicar en la dependencia competente de FONPACIFICO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del informe de actividades , y FONPACIFICO adelantará los trámites para que el Ministerio de Hacienda haga efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule.

3. Modo de selección y su justificación.

El modo de selección corresponde al NIVEL 1 “ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS” Está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO.

4. El valor estimado del contrato y la justificación de este.

El valor estimado del contrato será de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$199.489.650=) M/CTE.** INCLUIDO IVA si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

El valor estimado del contrato se enmarca en los factores económicos que, de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una entidad pública de orden Departamental. Los precios de los ítems del proyecto están soportados sobre los Análisis Unitarios de Referencia, de acuerdo con la información suministrada por la entidad aprobadora del proyecto.

El contrato se adjudicará y se suscribirá máximo hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1	
		Versión:	1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
			Página 6 de 10

Fuente de los Recursos:

Sistema General de Regalías – SGR

El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías) directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No. 18923 del 09 de Noviembre de 2023 del SGR, previo reporte por parte de FONPACIFICO en el aplicativo SPGR del avance de la ejecución y los trámites correspondientes.

El contrato se adjudicará y se suscribirá hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

5. Los criterios para seleccionar la oferta más conveniente para el interés general.

La selección se hace de acuerdo al modo de selección y a los niveles de contratación que corresponde a FONPACIFICO, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y el monto del mismo.

FACTORES	PUNTAJE
PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA PUNTAJE MÁXIMO	30
PROPUESTA EXPERIENCIA	60
APOYO INDUSTRIA NACIONAL PUNTAJE MAXIMO	10
TOTAL	100

6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

FONPACIFICO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

Tipificación del riesgo	Observaciones del riesgo	Soporte de asignación del riesgo		
		FONPACIFICO	ASOCIADO TENICO	MUNICIPIO
Suspensiones del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable. Para este cálculo se debe tener en cuenta el Programa de Obra y de Inversiones vigentes del contrato.		100%	

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 7 de 10

Prórrogas del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable		100%	
Multas por incumplimientos en manejo ambiental y/o permisos.	Riesgo que asume el asociado técnico		100%	
Daños ambientales por inadecuadas prácticas del proceso constructivo.	Riesgo que asume el asociado técnico		100%	
Por diseños y/o estudios (generales y/o específicos) deficientes y/o incompletos ejecutados por el estructurador del proyecto.	Riesgo que asume el asociado técnico			100%
Por modificación y ajustes de los diseños y/o estudios (generales y/o específicos) los cuales fueron ejecutados por el asociado técnico, sin la autorización de FONPACIFICO o el estructurador del proyecto.	Riesgo que asume el asociado técnico		100%	
Problemas presentados durante la producción de los materiales por parte de los proveedores.	Riesgo que asume el asociado técnico		100%	

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

7. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

El Asociado Técnico seleccionado deberá presentar garantía de seriedad de la oferta.

La garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago, debidamente firmados por el asociado técnico con la siguiente información:

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23
Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.
Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.
info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 8 de 10

ENTIDAD PÚBLICA BENEFICIARIA: **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL- FONPACIFICO**

AFIANZADO: El Asociado técnico.

VIGENCIA: SESENTA DIAS

CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial

El asociado técnico seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparen los siguientes riesgos:

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, El ASOCIADO TÉCNICO seleccionado deberá presentar la suscripción del contrato una garantía única a favor de entidades mixtas o estatales de cumplimiento, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO con NIT 901.039.684-5 Y EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, PUTUMAYO con NIT 800.102.912-2, como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

- **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el 5% del valor del contrato y una vigencia igual al término del contrato y un (01) año más a partir de la terminación del contrato.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por el 10% del valor final del contrato y una vigencia de un (1) año, a partir del acta de recibo definitivo del contrato.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por un valor equivalente a 200 SMMLV y por un término igual a la duración de la Prestación de servicios. En este amparo el tomador debe ser el ASOCIADO TECNICO, los asegurados deben ser el ASOCIADO TECNICO y FONPACIFICO Y EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, PUTUMAYO con NIT 800.102.912-2, debe operar bajo la modalidad de ocurrencia, lo que se traduce en que la póliza cubre los siniestros de responsabilidad civil que ocurran durante su vigencia; La póliza debe incluir los siguientes amparos: a) predios, labores y operaciones, b) responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas, c) patronal, d) vehículos propios y no propios; la póliza debe amparar expresamente los siguientes perjuicios: a) patrimoniales en su modalidad de daño emergente y lucro cesante y b) extrapatrimoniales, que sean causados a los terceros.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al Asociado Técnico de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de FONPACIFICO.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 9 de 10

El Asociado Técnico deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el Asociado Técnico se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de FONPACIFICO y a cuenta del Asociado Técnico quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a FONPACIFICO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un asociado técnico plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del asociado técnico plural.

LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONPACIFICO.

8. Acuerdo comercial que cobija el proceso contractual

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo	País	Entidad Estatal INCLUIDA	UMBRAL	¿Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial?	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		Si/No		Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del pacífico	Chile	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
	Perú	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO
Chile		SI	Bienes y Servicios \$855.180.000 COP Servicios de Construcción \$21.379.500.000 COP	NO	NO	NO

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1	
			Versión:	1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
				Página 10 de 10

Corea			Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción 64.459.500.000 COP	NO		
Estados EALC		SI	Bienes Y Servicios \$947.235.394 COP Servicios de Construcción \$23.680.884.850 COP	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP			
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	Bienes y Servicios \$938.656.236 COP Servicios de Construcción \$23.466.405.900 COP	NO	NO	NO

Para constancia se firma en Santiago de Cali, Valle del Cauca a los diez (10) días del mes de noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

LEZLYE NAZIRA MOSQUERA ESCOBAR

Oficina Jurídica y de Contratación

Proyectó: Lezlye Nazira Mosquera Escobar, Oficina Jurídica y de Contratación.

Revisó: Jhon Alexander Hurtado Arce, Asesor Jurídico.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.